

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.448

Miércoles 13 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2809585

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en la calle Huérfanos número 835, piso 18, comuna de Santiago, Certifico: por escritura pública de fecha 30 de abril del 2026, con repertorio 9612/2026, ante mi, don Gonzalo Alberto Delpiano Radovic, domiciliado Rosario Norte 555, oficina 701, Las Condes, Región Metropolitana, constituyó sociedad por acciones de cuyo estatuto social extracto a continuación: Nombre: "CONCURRENT TRAINING SPA". Objeto: la sociedad tendrá por objeto (a) la prestación de servicios profesionales en las áreas de Kinesiología, rehabilitación física, fisioterapia, servicios deportivos, coaching deportivo y de bienestar, (b) la planificación, asesoramiento y ejecución de programas de entrenamiento físico, preparación deportiva, acondicionamiento físico y servicios de personal training, (c) la creación, administración y explotación de centros kinesiológicos, gimnasios, clínicas de rehabilitación o centros de alto rendimiento, (d) la organización de talleres, seminarios y eventos relacionados con la salud, el deporte y la vida sana, (e) la realización de inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, sean corporales o incorporales, en especial en efectos de comercio, bonos, acciones y, en general, en toda clase de valores mobiliarios, y la administración de estas inversiones y (f) cualquier otra actividad complementaria o derivada que el o los socios acuerden en el futuro. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de establecer oficinas, filiales, agencias o sucursales en otros lugares dentro y fuera del país. Duración: indefinida. Capital: asciende a la suma de 1.000.000 de pesos, dividido en 1000 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y que serán pagadas en dinero efectivo o en otros bienes, dentro del plazo de 5 años contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Demás estipulaciones y acuerdos constan en escritura extractada. Santiago, 07 de mayo de 2026.

CVE 2809585

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl